



FJSNA /aba
Convocatoria 2021 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios

DECRETO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

D. Félix Sabio Redondo, en el ejercicio de sus competencias como Sexto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior y Recursos Humanos, atribuidas en virtud de los Decretos de Alcaldía 871/2021, de 24 de marzo, de Estructuración Administrativa y Delegaciones Genéricas.

Obrando en calidad de órgano concedente establecido conforme a las bases reguladoras de la Convocatoria 2021 de subvenciones para desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios, aprobadas con fecha de 26/05/21 por Resolución 1529/2021 de esta Tenencia de Alcaldía.

Visto el Informe-Propuesta emitido por el Técnico de Participación Ciudadana con fecha de 13/09/21, sobre cuya base ha sido emitido el Decreto 2643/2021 por el que ha sido acordada la Resolución Definitiva de la referida convocatoria.

Visto el Informe técnico emitido por el Técnico de Participación Ciudadana con fecha de 16/09/21, emitido a requerimiento de Intervención con la finalidad de subsanar la omisión del trámite de fiscalización previa a la concesión de subvenciones.

Visto el Informe de Intervención de fecha 20/09/21, del que resulta la preceptiva expresión conformidad en esta fase del procedimiento en los términos y condiciones que igualmente se describen.

Habiendo sido detectado igualmente una errata en el encabezamiento del Decreto 2643/2021, en el sentido de que figura la expresión "Decreto de Resolución Provisional" donde debería figurar al expresión "Decreto de Resolución Definitiva".

Considerando que los informes emitidos con posterioridad al Decreto 2643/2021 no alteran su contenido sustancial.

Acuerda emitir la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Anular por defecto de forma el Decreto 2643/2021, de 14/09/2021.

Segundo.- Otorgar las subvenciones por el importe que se indica en cada caso a las entidades y proyectos siguientes:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SABIO REDONDO FELIX	21-09-2021 11:20:35
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	21-09-2021 11:58:33





DECRETO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Entidad	Proyecto	Importe
Asociación Vecinal "La Jara"	"Jugando, compartimos y crecemos".	2.210,00 €
Asociación de Personas Sordas "Guadalquivir" (APESORGU)	Desarrollo comunitario: evitar el aislamiento social desde la perspectiva de una persona sorda.	1.568,40 €
Asociación de Mujeres "Ager Veneriensis"	Bonanza, pasado y futuro.	1.388,70 €
Asociación de Personas con Depresión y/o Ansiedad "Bello Amanecer"	Cómo gestionar la ansiedad ante la incertidumbre.	1.510,97 €
Ecologistas en Acción Sanlúcar	Talleres de ecología sobre los pinares, lagunas de Bonanza y su entorno.	2.400,00 €

Tercero.- Declarar definitivamente la exclusión de la presente convocatoria de los proyectos y solicitudes presentadas por las restantes tres entidades (Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental - AFEMEN-, Asociación "Massagüed" de Alumnos/as y Amigos/as del CEPER Mar de Leva y Fundación Puerta de América), y ordenar sin más trámite el archivo de las actuaciones derivadas de dichas solicitudes.

Cuarto.- Ordenar la notificación de esta Resolución a las entidades interesadas en cumplimiento de lo dispuesto en la base 34ª d) de esta convocatoria y en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, haciendo constar que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de los derechos que les asisten según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quinto.- Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en la base 34ª de esta convocatoria, la publicación en la web municipal de esta Resolución y de los documentos antecedentes en que se fundamenta.

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de firma electrónica al pie.

El Sexto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior y Recursos Humanos

Félix Sabio Redondo

Transcribese: la Secretaria General.

P.D.: Patricia Rodríguez Goas, Técnico de Administración General.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SABIO REDONDO FELIX	21-09-2021 11:20:35
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	21-09-2021 11:58:33

